

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27268** ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1- Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el n.º Concurso Voluntario Abreviado 230/2011-F se ha dictado a instancias de Aragonesa de Maquinaria Obras Públicas, S.A. en fecha de 4 de julio de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Aragonesa de Maquinaria Obras Públicas, S.A. con CIF número A-50546647 y con domicilio social en Zaragoza, carretera de Madrid, Km 309 e inscrita en el Registro Mercantil Territorial de Zaragoza y su provincia en el tomo 1.970, folio 208, sección 8, hoja número Z-11.275, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2- Se acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este Edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 4 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110062567-1